



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

Resolución N° **484 /19** - CD

VISTO:

Que por Expediente N° 28-2019-01966, la Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad de Humanidades, Profesora Mariana Cecilia OJEDA solicita la modificación de la Resolución N° 504/14-CD; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 504/14-CD se aprobó la **Reglamentación para la presentación y realización de Proyectos Académicos por parte de Profesores y Profesoras de las Carreras de Grado de la Facultad de Humanidades;**

Que la Secretaria de Asuntos Académicos, solicita se modifique la Resolución de referencia, argumentando que luego de cinco (5) años de su implementación y observando su desarrollo, surgen algunas necesidades planteadas por el cuerpo docente en instancias de la presentación de los Proyectos Académicos y además de otras cuestiones en particular;

Que las modificaciones propuestas a la Resolución N° 504/14-CD, surge del análisis de las prácticas y de un trabajo entre la Secretaría de Asuntos Académicos, la Asesoría Pedagógica y los Directores de los Departamentos Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que por lo expuesto precedentemente es necesario modificar parcialmente la Resolución N° 504/14-CD;

El dictamen de la Comisión de Enseñanza e Investigación a foja 06 del Expediente de referencia;

Lo aprobado por el Cuerpo en su sesión del 13 de junio de 2019;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

Art. 1°- Modificar parcialmente la Resolución N° 504/14-CD, por la que se aprobó la **Reglamentación para la presentación y realización de Proyectos Académicos por parte de Profesores y Profesoras de las Carreras de Grado de la Facultad de Humanidades**, en cuanto a la modificación de algunos de los Artículos de la Reglamentación, los encuadres generales y los requisitos para formulación y presentación de Proyectos y sus respectivos informes finales, según siguiente detalle que quedará redactada de la siguiente manera y además, de acuerdo con las Pautas que figura como ANEXO de la presente Resolución:

➤ **Donde dice:**

I- Encuadre General

1. Se entiende por Proyecto Académico a las actividades de formación inicial y continua de los miembros de la Comunidad Educativa de la Facultad de Humanidades.

Debe decir:

I- Encuadre General

1. Se entiende por Proyecto Académico a las actividades de formación inicial y continua de los miembros de la Comunidad Educativa de la Universidad Nacional del Nordeste.

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

(2)

Resolución N° 484 /19 - CD

Justificación:

Los últimos años marcaron un incremento en la presentación de Proyectos Académicos presentando trabajos interdisciplinarios e interfacultades, como también nuevos destinatarios de la Comunidad Universitaria.

Asimismo atendiendo a los diagnósticos de los planes de estudios que fueron expuestos por las Comisiones Mixtas, es necesario propender a la contextualización y la interdisciplinariedad de los contenidos.

➤ **Donde dice:**

III- Requisitos para formulación y presentación

- a) Organizadores (Departamentos, Cátedras en forma independiente o en acciones combinadas).

Debe decir:

- a) Organizadores (Unidades Académicas, Departamentos, Cátedras en forma independiente o en acciones combinadas).

➤ **Donde dice:**

d) Participantes:

- ✓ Profesores de la Unidad Académica o de las Unidades Académicas. (Especificar)
- ✓ Profesores universitarios, especialistas o profesionales invitados (presentar breve Currículo Vitae).
- ✓ Estudiantes de distintos niveles la Unidad Académica o de las Unidades Académicas. (Especificar)
- ✓ Adscriptos y pasantes de las cátedras la Unidad Académica o de las Unidades Académicas. (Especificar)
- ✓ Investigadores, becarios la Unidad Académica o de las Unidades Académicas. (Especificar)
- ✓ Consignar la responsabilidad de cada participante (organizador, coordinador, colaborador, invitado, entre otros).

Debe decir:

d) Participantes:

- ✓ Profesores de la Unidad Académica o de las Unidades Académicas. (Especificar)
- ✓ Profesores universitarios, especialistas o profesionales invitados (presentar breve Currículo Vitae).
- ✓ Estudiantes de distintos niveles la Unidad Académica o de las Unidades Académicas. (Especificar)
- ✓ Adscriptos y pasantes de las cátedras la Unidad Académica o de las Unidades Académicas. (Especificar)
- ✓ Investigadores, becarios de la Unidad Académica o de las Unidades Académicas. (Especificar)
- ✓ Consignar la responsabilidad de cada participante (organizador, coordinador, colaborador, invitado, entre otros).

➤ **Donde dice:**

- e) **Destinatarios** (estudiantes y profesores/as de las distintas carreras, investigadores, becarios y otros miembros de la comunidad educativa).

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

(3)

Resolución N° 484 /19 - CD

Debe dice:

e) Destinatarios (estudiantes y profesores/as de las distintas carreras, investigadores, becarios y otros miembros de la comunidad educativa de la UNNE).

➤ Donde dice:

h) Metodología didáctica (consignar técnicas y modalidades de trabajo: clases teóricas, teóricas-prácticas, aula taller, grupo de reflexión, seminario, ateneo, etc. Utilización de recursos tecnológicos, tales como plataforma virtual de la UNNE, dentro de los cuales deberá consignar los recursos)

Debe decir:

h) Metodología didáctica (consignar técnicas y modalidades de trabajo: clases teóricas, teóricas-prácticas, aula taller, grupo de reflexión, seminario, ateneo, etc. Utilización de recursos tecnológicos, tales como plataforma virtual de la UNNE, dentro de los cuales deberá consignar los recursos, según Resolución 328/18 CD-FH).

➤ Donde dice:

q) Presupuesto para la actividad (planilla con detalle de recursos para gastos de materiales, si corresponde para invitados se considerará ayuda económica para viáticos, traslados. Indicar el origen de los fondos, si no lo tuviera, se solicitará informe de disponibilidad al área administrativa.

Justificación:

Se propone la supresión de este ítem a fin de evitar gastos de recursos innecesarios.

➤ Donde dice:

IV- Informe final de evaluación de la realización del Proyecto

- Una vez finalizada la actividad, se contará con un plazo de entrega de 30 (treinta días) para la entrega del informe final según el formato establecido por Secretaria Académica a través de esta Resolución.

Debe decir:

IV- Informe final de evaluación de la realización del Proyecto

- Una vez finalizada la actividad, se contará con un plazo de entrega de 30 (treinta días) para la entrega del informe final según el formato establecido por Secretaria Académica a través de esta Resolución (**Ver Anexo**).

Art. 2°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Confeccionó
Gam
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Prof. Mariana Cecilia OJEDA
Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. Aldo Fabián LINERAS
DECANO

Soporte Magnético 1217

Resolución N°..... /..... - CD

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

(4)

ANEXO

Pautas para la elaboración del Informe final de los Proyecto
Académicos

Una vez finalizada la actividad académica se contará con un plazo de 30 (treinta días) para la entrega de un **Informe Final**. El mismo deberá incluir:

- a) Logro de los objetivos y de las acciones realizadas por los participantes y los destinatarios.
- b) Cantidad de asistentes y de aprobación (en el caso de que corresponda).
- c) Cumplimiento del cronograma.
- d) Actividades realizadas.
- e) Dificultades y obstáculos del proyecto.
- f) Prospectiva para próximas acciones.
- g) Toda otra información que consideren relevante mencionar.
- h) Se presentará en formato impreso y soporte digital, por mesa de entrada y dirigido a la Secretaría Académica.

Prof. Mariana Cecilia OJEDA
Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. Aldo Fabián LINERAS
DECANO

Resolución N° 484 /19 - CD